

mente participadas de forma directa por una tercera sociedad, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de marzo de 2007 bajo el número 68, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 15.ª, obrante al folio 197 del tomo 23316, hoja B-52904 en cuanto a la sociedad absorbente y en el mismo Registro Mercantil y en idéntica fecha, 20 de marzo de 2007, al folio 43, tomo 35734, hoja B-277764, inscripción 6.ª de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 27 de marzo de 2007.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida, D. Carlos Sánchez Gómez y D. Ricardo Huarte Lopez.—17.398. 2.ª 3-4-2007

ANTIG LOCALES, S. L.
(Sociedad escindida)

LAPASEA GESTIÓN, S. L.

**ALVAGAR GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.**

ANTIG LOCALES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la sociedad Antig Locales, Sociedad Limitada, celebrada el pasado día 26 de marzo de 2007 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación Lapasea Gestión, Sociedad Limitada; Alvargar Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Antig Locales, Sociedades Limitada.

El acuerdo de escisión se adoptó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de marzo de 2007, y en el Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida Antig Locales, Sociedad Limitada, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a ella en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—La Secretario del Consejo de Administración, Ana María Pía Álvarez-Garcillán Morales.—18.049. 2.ª 3-4-2007

ANTONIO YUSTE HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 18/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Saddik Lakrih, contra la empresa Antonio Yuste Hernández, con CIF número 40714583-Y, sobre despido, se ha dictado en fecha 28-02-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 47.127,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.795.

ANTONIO YUSTE HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 60/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jaime Jové Puvill, contra la empresa Antonio Yuste Hernández, con CIF número 40714583Y, sobre despido, se ha dictado en fecha 26-02-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 38.943,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.799.

**APLICACIONES BARAKALDO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ignacio Achalandabaso Acosta, contra la empresa Aplicaciones Barakaldo, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Aplicaciones Barakaldo, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 21.681,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—17.012.

**ARMADURAS Y MONTAJES
FÉRREOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 109/06 seguido a instancia de José León Sánchez contra Armaduras y Montajes Férreos, S.L. se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 2.295,52 euros de principal y 459,10 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Armaduras y Montajes Férreos, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 14 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—16.409.

**ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia.

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 124/06 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

Juan Ignacio Martín Alonso y Alazne Itueta Barandika, contra la empresa denominada Armando Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa Armando Rodríguez Rodríguez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 14.634,94 euros de principal, más la de 2.926 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—16.772.

AROLAZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria 96/05 seguida contra el deudor «Arolaza, Sociedad Limitada», domiciliada en Donostia-San Sebastián, calle Buenavista, 20, bajo, se ha dictado el 19 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.174,09 euros de principal y 2.200,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—16.796.

**ASOCIACIÓN NACIONAL
DE ALTERNATIVAS DRAMÁTICAS
Y EXPRESIVAS
(ANADE)**

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 161/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Alonso Palomo contra Asociación Nacional de Alternativas Dramáticas y Expresivas, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Asociación Nacional de Alternativas Dramáticas y Expresivas, en situación de insolvencia total por importe de 3.334,30 euros de principal más 533,49 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—16.826.

**ASOCIACIÓN NAVARRA
DE INFORMÁTICA MUNICIPAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de marzo de dos mil siete, acordó convocar a los señores accionistas de «Asociación Navarra de Informática Municipal, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará en Pamplona, en la sala de conferencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, sita en la Avenida del Ejército, 2, el 16 de mayo de dos mil siete miércoles, a las trece horas en primera convocatoria, y si fuera preciso a la misma hora del día